

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTE.

956. EMPLAZAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº12/2025, SEGUIDO A INSTANCIAS DE LA MERCANTIL HOSTEMEL S.L.

Se ha acordado, por el Juzgado de lo de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, la remisión del expediente 18158/2024, que versa sobre la gestión del servicio de la explotación de la Residencia de Estudiantes y Deportistas de la Ciudad Autónoma de Melilla, a propósito de la desestimación por silencio administrativo de la reclamación administrativa de fecha de 18 de junio de 2025 por la mercantil HOSTEMEL, en la que se reclamaba el pago del servicio de explotación de la citada Residencia de Estudiantes y Deportistas, correspondiente a los meses de enero a marzo (ambos inclusive) de 2025, que ascienden a 33.048 €, más los intereses legales.

En aplicación del artículo 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a cuantos pudieran aparecer como interesados en dicho procedimiento, para que, si a su derecho conviene, comparezcan como demandados en el plazo de nueve días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, en el Procedimiento Ordinario nº 12/2025, NIG 52001 45 3 2025 0000225, que se sustancia ante la Juzgado de lo de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla.

Melilla, a 18 de septiembre de 2025,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero